

DECRETO N° 477

CASTRO, 28 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto N°243 de fecha 29.01.2020 que aprueba y autoriza el programa de actividades culturales correspondiente al mes de febrero de 2020, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios por actividades municipales, con motivo de Presentación Artística Grupo Folclórico Raíces de Nalhuítad en Fiesta Costumbrista Rural de Quelquel el día 29 de febrero de 2020, celebrado entre:

CLAUDIA BEATRIZ MAICHIL MAICHIL, chilena, cédula de identidad [redacted] y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde (s) Pablo Lemus Peña,

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costos 05.05.07, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PLP/AVH /MSG/ mmp

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)